



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 004/2024-CI

SALTA, 19 de febrero de 2024

Expte.: 16.214/11

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación – Años 2008, 2009 y 2011, en el marco del Proyecto de Investigación N° 1755/0, presentadas por su Directora, la Dra. Buliubasich, Emiliana Catalina.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2008, 2009 y 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 144 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2008 hasta el monto de \$3.449,31 (pesos, tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 31/100), solicitando un reintegro de \$50,69 (pesos, cincuenta con 69/100) por rendir de menos; a fs. 145 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2009 hasta el monto de \$5.250 (pesos, cinco mil doscientos cincuenta); y, a fs. 146 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2011 hasta el monto de \$6.400 (pesos, seis mil cuatrocientos).

Que por Res. CS N° 537/23 – Art. 3°, se resuelve “Establecer que los saldos pendientes de rendición de cuentas, hasta el 31/12/2021 y hasta \$1000.00 (pesos, un mil) deben ser desafectados e imputados a gastos.”.

Que corresponde emitir resolución

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5750 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 004/2024-CI

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2008, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1755/0, presentada por su Directora, la Dra. Buliubasich, Emiliana Catalina, DNI N° 12.649.310, por el monto de \$3.449,31 (pesos, tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 31/100).

ARTÍCULO 2º.- Eximir a la Dra. Buliubasich, del reintegro de \$50,69 (pesos, cincuenta con 69/100), correspondiente al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2008, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1755/0, de acuerdo a lo establecido por Res. CS N° 537/23 – Art. 3º.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2009, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1755/0, presentada por su Directora, la Dra. Buliubasich, por el monto de \$5.250 (pesos, cinco mil doscientos cincuenta).

ARTÍCULO 4º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2011, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1755/0, presentada por su Directora, la Dra. Buliubasich, por el monto de \$6.400 (pesos, seis mil cuatrocientos).

ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

TSAGU. MARY GÓMEZ
DIRECTORA PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa